

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 03
		Página 1 de 4

Medellín, veintiséis (26) de mayo de 2020

Señor(a)
JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS
Representante legal
METALICAS JEP SAS
NIT. 890323667
Dirección: Transv. 6 nro 45-31
Teléfono: 311 46 10

Bogotá

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202000092
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN”		
VALOR:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.295.796) incluido IVA		
PLAZO:	Desde el Veintiséis (26) de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato y entrega se llevará a cabo en el edificio Business plaza del Municipio de Medellín.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante, pago único, previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y una vez sea prestado el servicio requerido, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600085487 de 2020	2020102622/2625	31916	33000599-1

et


	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 03
		Página 2 de 4

DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
BOLSA DE REPUESTOS GENERAL	2020000477	2020000703	318 850 9884

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Especificaciones técnicas de los elementos requeridos:

ITEM			
		DESCRIPCIÓN	CANT
1	CINTOTECA	Módulo 1: estantería metálica con divisiones internas y puertas; Medidas: 2.50 ancho x0.80 fondo x 2.00 altura, riel de extensión, cuerpo en lámina acero cald Rolled en Cal 20, pintura electrostática, refuerzos longitudinales para evitar pandeo. Puerta y cerradura. 17 divisiones horizontales que mide 0.915x0.40, la medida de cada caja 0.12x0.12x 1 cm de espesor.	1
		DESCRIPCIÓN	CANT
2	CINTOTECA	Módulo 2: estantería metálica con divisiones internas y puertas; Medidas: 5.10 ancho x0.80 fondo x 2.00 altura, riel de extensión, cuerpo en lámina acero cald Rolled en Cal 20, pintura electrostática- refuerzos longitudinales para evitar pandeo. Puerta y cerradura. 17 divisiones horizontales que mide 0.915x0.40, la medida de cada caja 0.12x0.12x 1 cm de espesor.	1
		DESCRIPCIÓN	CANT
3	SILLAS	Altura total 795 mm	4
		Ancho total 452 mm	
		Profundidad de asiento 455 mm	
		Altura total asiento 535 mm	
		Material monoconcha en polipropileno y fibra de vidrio	
		Color Negro	
		DESCRIPCIÓN	CANT
		Altura total 785 mm	

[Handwritten signature]

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 03
		Página 3 de 4

4	SILLAS	Ancho total	525 mm	2
		Profundidad de asiento	565 mm	
		Altura total asiento	415 mm	
		Altura espaldar	390 mm	
		Asiento, En espuma de una densidad de 26, tapizada en tela negra y marco en polipropileno		
		Espaldar en malla con marco color negro		
		Tubería redonda de 22mm, cal 16. Acabado en pintura electrostática negra		

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de

et


	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 03
		Página 4 de 4

cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el profesional universitario de la unidad estratégica de servicios logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía el referenciamiento de precios, la invitación y su propuesta.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TORO
Secretario General

Proyectó: Néstor Hugo Zapata C-Profesional Universitario De La Unidad Estratégica D Servicios Logísticos 
Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Universitario Unidad De Gestión Jurídica 